

ACTA/INFORME DEL JUEZ CONTROLADOR MTBO 2017

PRUEBA (LUGAR Y FECHA): 4ª PROBA LIGA GALEGA MTBO.

CLUB ORGANIZADOR: CLUB BRIGANTIA AVENTURA

JUEZ CONTROLADOR: ALFONSO MANCERA BELLO (ÁRTABROS)

JURADO TÉCNICO: ALFONSO MANCERA BELLO (ÁRTABROS)
OSCAR FERNÁNDEZ OTERO (MONTAÑA FERROL)
ALEJANDRA CARRO MAHÍA (ARNELA)
ÁNGEL GARCÍA GARCÍA (REPRESENTANTE CLUB ORGANIZADOR)

HORA DE FIRMA DEL ACTA: **14:45 horas del sábado 16 de septiembre de 2017** una vez comprobado que todos los corredores estaban en meta.

* * *

- 1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (artículo 5.5 Rgto.)
 NO
- 2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 Rgto.)
 SI
- 3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (artículo 17.3 Rgto.)
 NO
- 4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de los caminos (artículos 17.9 y 20.4 Rgto.)
 NO
- 5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.6 Rgto.)
 NO
- 6) Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (artículo 23.9.bis Rgto.)
NO APLICA
- 7) Colocación correcta de dorsales (artículo 24.2 Rgto.) NO
*Se comprobó que se había asignado dorsal a todos los corredores. Los corredores provistos de dorsal, lo tenían en una posición claramente visible y autorizada por el Juez Controlador. En aquella minoría de corredores sin dorsal FEGADO, se autorizó la salida sin dorsal, previo llamamiento por nombre y comprobación del número de pinza SportIdent. **Se debería reglamentar la situación concreta del dorsal.***
- 8) Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (artículo 24.4 Rgto.)
 NO

- | | |
|---|-----------------------------|
| 9) Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (artículo 24.6 Rgto.) | ACEPTACIÓN |
| 10) Revisión de material de bicicleta antes de salida (artículo 24.10 Rgto.) | REVISADO |
| 11) Exigencia del abandono del área de salida (artículo 25.3 Rgto.) | <input type="checkbox"/> NO |
| 12) Autorización de sobrepaso de línea de presalida (artículo 25.4 Rgto.) | APLICA |
| 13) Tiempos máximos por categorías (artículo 26.8 Rgto.) | <input type="checkbox"/> SÍ |
| <i>El reglamento permite establecer un tiempo máximo por categoría (art. 26.8). Se publicón en el boletín de la prueba, y por lo tanto aprobado <u>un tiempo máximo para la competición hasta las 14:30</u></i> | |
| 14) Publicación anticipada del lugar de competición (artículo 29.5 Rgto.) | <input type="checkbox"/> SÍ |
| 15) Vuelta al área de carrera de competidor que cruzó la línea de meta (artículo 29.9 Rgto.) | <input type="checkbox"/> NO |
| 16) Anulación de la prueba por causa de existencia evidente de competencia desleal o riesgo para los competidores (artículo 29.12 Rgto.) | <input type="checkbox"/> NO |
| 17) Imposición de sanciones | <input type="checkbox"/> NO |
| 18) Reclamaciones de decisiones del Juez Controlador (artículo 31 Rgto.) | <input type="checkbox"/> NO |
| 19) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (artículo 35.3 Rgto.) | <input type="checkbox"/> NO |
| 20) Abono de gastos de desplazamiento por organización | <input type="checkbox"/> NO |

OBSERVACIONES [SOBRE ALGUNO DE LOS ASPECTOS DE ARRIBA, EN ESPECIAL LOS DE LOS APARTADOS 18) Y 19)] > Utilizar más hojas, si necesario

En Guitiruz, a 16 de septiembre de 2017

Alfonso Mancera Bello